

Gobierno del Estado de Hidalgo

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-A-13000-14-1003

1003-DS-GF

Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	126,360.0
Muestra Auditada	101,901.5
Representatividad de la Muestra	80.6%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) aportados por la Federación durante 2015 al estado de Hidalgo por 126,360.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 101,901.5 miles de pesos, monto que representó el 80.6% de los recursos transferidos.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos en las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2015, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo; se consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

La Auditoría Superior del Estado de Hidalgo participó en los trabajos de fiscalización de manera específica en los procedimientos de auditoría correspondientes al destino y ejercicio de los recursos, en específico a los gastos de operación; transparencia del ejercicio de los recursos y patronato.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) 2015, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Como resultado de las evaluaciones y con base en los parámetros establecidos por componente se tiene lo siguiente:

Ambiente de Control, nivel medio

La institución carece de programas de capacitación formal que contribuyan a sensibilizar a los servidores públicos sobre la importancia de aplicar los códigos de conducta y ética institucional, aunado a ello, no se han establecido procedimientos para medir el conocimiento y apropiación de los documentos por parte de los servidores públicos ni los mecanismos implementados para captar e investigar actos contrarios a la ética y conducta; además, las instancias que dan seguimiento y resolución a los mismos no están formalizadas. Sobre la competencia del personal la institución está en proceso de establecer medios para formar y mantener a los servidores públicos competentes, lo que permitirá consolidar un desempeño efectivo y eficiente que coadyuve al logro de los objetivos y metas de la entidad.

Administración de Riesgos, nivel medio

Se observó que el Plan Estratégico Institucional carece de las autorizaciones correspondientes por parte del Titular, lo cual demuestra la falta de vinculación y correspondencia con los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Estatal; asimismo, se requiere una desagregación para identificar a los responsables del cumplimiento de objetivos y metas, así como indicadores que permitan medir el grado de cumplimiento respecto de las metas establecidas, por lo que es necesario reforzar la metodología establecida para el proceso general de administración de riesgos y establecer o consolidar un Comité de Ética con reglas de operación y funcionamiento acorde con las características de la entidad para la atención de dilemas éticos y de comportamiento. Asimismo, se requiere consolidar la política de evaluación y actualización del control interno en todos los ámbitos de la entidad e informar periódicamente de su cumplimiento.

Actividades de Control, nivel medio

Se requiere fortalecer los procedimientos que contribuyen a la mitigación de los riesgos y mejorar la calidad de los controles internos en procesos clave para el logro de los objetivos

institucionales. Asimismo, se requiere alinear el programa de trabajo con las políticas y procedimientos emitidos para que sus servidores públicos dispongan de los medios para encausar y cumplir con la obligación de establecer, actualizar y mejorar los controles internos en sus ámbitos de responsabilidad.

Información y Comunicación, nivel alto

Se tienen claramente establecidos los medios y mecanismos para la obtención, procesamiento, generación, clasificación, validación y comunicación de la información financiera, presupuestaria, administrativa y operacional requerida en el desarrollo de los procesos, transacciones y actividades de la entidad, lo que permite al personal continuar con sus funciones y responsabilidades para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz. Además, se tiene una estructura que asegura el correcto y continuo funcionamiento de los sistemas, su seguridad física y su mantenimiento, así como la validación de su integridad, confiabilidad y precisión de la información procesada y almacenada.

Supervisión, nivel bajo

Se deben formalizar e implementar procedimientos que permitan realizar una adecuada supervisión del control interno institucional; asimismo, mecanismos de reporte, comunicación y seguimiento de las evaluaciones a los procesos internos.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 57 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo (CONALEP-Hidalgo) en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

El Gobierno del Estado de Hidalgo en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones necesarias, a fin de que se implementen mecanismos para fortalecer los procesos y sistemas de control y dar cumplimiento a las metas y objetivos del fondo, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) transfirió en tiempo y forma al Gobierno del Estado de Hidalgo los recursos del FAETA 2015 por 126,360.0 miles de pesos, de los cuales se destinaron a educación tecnológica 57,408.0 miles de pesos y a educación para los adultos 68,952.0 miles de pesos; a su vez la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Hidalgo (SFyA), los transfirió oportunamente a las instancias ejecutoras del fondo constatando que los registros contables y presupuestales de los ingresos se encontraban debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, el CONALEP-Hidalgo y el IHEA establecieron cuentas bancarias productivas y específicas para el manejo de los recursos del fondo y sus rendimientos, en las que no se manejaron recursos de ejercicios anteriores, aportaciones por beneficiarios de las obras y acciones, ni se transfirieron recursos a otros fondos o cuentas.

Destino y Ejercicio de los Recursos

3. En el análisis de la información contable y presupuestal sobre el ejercicio de los recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2015 el IHEA ejerció el total de los recursos que se le ministraron por 68,952.0 miles de pesos; en tanto que el CONALEP-Hidalgo había ejercido 56,567.0 miles de pesos, lo que representó el 98.5% del total de recursos que recibió del FAETA 2015; presentando un subejercicio por 841.0 miles de pesos, equivalente al 1.5%, como se presenta a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAETA
INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACION PARA ADULTOS (IHEA)
COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO (CONALEP-HIDALGO)
CUENTA PÚBLICA 2015
(Miles de pesos)

Capítulo	IHEA	CONALEP-Hidalgo	Total
	Ejercido al 31 de diciembre de 2015	Ejercido al 31 de diciembre de 2015	
1000. Servicios Personales	43,298.8	53,150.5	96,449.3
2000.- Materiales y Suministros	2,683.9	163.4	2,847.3
3000.- Servicios Generales	6,412.3	3,253.1	9,665.4
4000.- Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	16,557.0	0.0	16,557.0
Total	68,952.0	56,567.0	125,519.0

FUENTE: Cierre presupuestal 2015 de los recursos del FAETA 2015.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias solicitando a los responsables a que adopten las medidas o se ejerzan las acciones que procedan con el fin de evitar la reincidencia de la observación, con lo que se solventa lo observado.

4. El IHEA destinó indebidamente recursos del fondo por 75.6 miles de pesos, los cuales fueron aplicados en gastos de operación distintos a los fines y objetivos del fondo (pagos por cuenta del sindicato).

El Gobierno del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro a la cuenta bancaria del FAETA 2015 por 75.6 miles de pesos, más los intereses por 0.4 miles de pesos; asimismo, la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. I.Q.D./182/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

5. En la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos del Gobierno del Estado de Hidalgo 2015, se observó lo siguiente:

INFORMACIÓN TRIMESTRAL				
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO				
CUENTA PÚBLICA 2015				
Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Hidalgo.

La entidad federativa envió los informes trimestrales a la SHCP, los publicó en su órgano oficial de difusión y los puso a disposición del público en general a través de su página de Internet; los reportó con oportunidad e informó de forma pormenorizada el avance físico de las acciones, lo anterior cumplió con la calidad requerida; además, presentó congruencia con los recursos ejercidos durante el periodo; asimismo, acreditó que dispone de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) 2015, el cual fue publicado en su página de Internet y en el Sistema de Formato Único (SFU) a través del Portal Aplicativo de la SHCP.

Servicios Personales

6. El CONALEP-Hidalgo y el IHEA cumplieron con las categorías, puestos y número de plazas autorizadas; asimismo, las remuneraciones pagadas por ellos se ajustaron a los tabuladores

autorizados y respetaron los niveles de sueldo; y el pago de prestaciones y estímulos al personal de los ejecutores se ajustaron a la normativa.

Patronato

7. El total de recursos transferidos al Patronato de Educación para Jóvenes y Adultos en el Estado de Hidalgo, A.C., ascendió a 16,557.0 miles de pesos, los cuales se ejercieron en el pago de figuras solidarias que realizaron actividades encaminadas a los fines y objetivos del fondo.

Terceros Institucionales

8. Los pagos realizados por el CONALEP-Hidalgo y el IHEA por concepto de seguridad social, y de retención y entero del Impuesto Sobre la Renta con cargo a los recursos del FAETA 2015 se encontraron soportados y se realizaron en tiempo y forma.

Cumplimiento de Metas y Objetivos del Fondo

9. Con base en los criterios de eficacia, oportunidad y cumplimiento de los objetivos del fondo, se determinó lo siguiente:

- Del total de recursos transferidos del FAETA 2015 al CONALEP-Hidalgo, por 57,408.0 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2015, ejerció el 98.5%.
 - El IHEA ejerció el 100.0% de los 68,952.0 miles de pesos, que le fueron transferidos.
1. Con la finalidad de evaluar el impacto de los recursos y acciones del fondo en materia de educación tecnológica y de adultos, se presentan algunos indicadores que contextualizan la participación que tiene el FAETA 2015 en sus dos componentes.

CONALEP-Hidalgo

- Los recursos del FAETA 2015 en educación tecnológica representaron el 68.3% del gasto total del CONALEP en el estado.
- De los recursos del fondo destinados al CONALEP-Hidalgo, se ejercieron el 59.2% en plantilla administrativa, 34.1% en plantilla docente y 6.7% en gastos de operación.
- Del total de los recursos ejercidos por el CONALEP-Hidalgo, el fondo financió al 31 de diciembre de 2015 lo siguiente:
 - En pago de plantilla administrativa, el 68.1%.

- En pago de plantilla docente, el 88.5%.
- En pago de gastos de operación, el 38.9%.

IHEA

- Los recursos del FAETA 2015 en educación para adultos representaron el 48.9% del gasto total del IHEA en el estado.
 - De los recursos del fondo destinados al IHEA, se ejercieron 62.8% en plantilla administrativa, 13.2% en gastos de operación y 24.0% en figuras solidarias.
 - Del total de los recursos ejercidos por el IHEA, el fondo financió al 31 de diciembre de 2015 lo siguiente:
 - En pago de plantilla administrativa, el 82.4%.
 - En pago de figuras solidarias, el 25.0%.
 - En pago de gastos de operación, el 39.6%.
2. Con objeto de medir la eficiencia del uso de los recursos del fondo, se determinó lo siguiente:
- El costo por alumno en el CONALEP-Hidalgo, con recursos ejercidos del FAETA 2015, fue de 16.7 miles de pesos.
 - Los recursos ejercidos en educación tecnológica dentro de la entidad fueron de 23.8 miles de pesos por alumno.
 - El costo promedio del financiamiento de figuras solidarias por el IHEA fue de 3.1 miles de pesos.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FAETA
ESTADO DE HIDALGO
Cuenta Pública 2015

Indicador	Valor
I. IMPACTO EN LAS ACCIONES DEL FONDO	68.3
I.1.- Participación de los recursos del FAETA en el gasto total del CONALEP en el estado (%).	59.2
I.2.- Participación del FAETA en el financiamiento de la plantilla administrativa del CONALEP (%).	34.1
I.3.- Participación del FAETA en el financiamiento de la plantilla docente del CONALEP (%).	6.7
I.4.- Participación del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del CONALEP (%).	68.1
I.5.- Importancia del FAETA en el financiamiento de la plantilla administrativa del CONALEP (%).	88.5
I.6.- Importancia del FAETA en el financiamiento de la plantilla docente del CONALEP (%).	38.9
I.7.- Importancia del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del CONALEP del estado (%).	100.0
I.8.- Porcentaje que representó cobertura de atención del CONALEP respecto a la educación tecnológica en el estado (%).	12.0
I.9.- Deserción de alumnos durante el ciclo escolar 2014 - 2015 CONALEP (%).	47.8
I.10.- Porcentaje de alumnos certificados como profesionales técnicos en la generación 2012-2015 CONALEP (%).	48.9
I.11.- Porcentaje que representan los recursos transferidos del FAETA en el presupuesto total del Instituto Hidalguense de Educación para los Adultos (IHEA) (%).	62.8
I.12.- Participación del FAETA en el financiamiento la plantilla administrativa del Instituto Hidalguense de Educación para los Adultos (IHEA) (%).	13.2
I.13.- Participación del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del Instituto Hidalguense de Educación para los Adultos (IHEA) (%).	24.0
I.14.- Participación del FAETA en el financiamiento de figuras solidarias (%).	25.0
I.15.- Importancia del FAETA en el financiamiento de figuras solidarias (capítulo 4000 o 7000) (%).	82.4
I.16.- Importancia del FAETA en el financiamiento la plantilla administrativa del Instituto Hidalguense de Educación para los Adultos (IHEA) (%).	39.6
I.17.- Importancia del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del Instituto Hidalguense de Educación para los Adultos (IHEA) (%).	
I.18.- Impacto de las acciones del fondo en los servicios de educación para adultos.	
a) Cobertura (%).	12.0
b) Impacto en el rezago educativo analfabetismo (%).	5.1
c) Impacto en el rezago educativo sin primaria terminada (%).	2.2
d) Impacto en el rezago educativo sin secundaria terminada (%).	3.0
e) Variación de la atención (%).	35.5
f) Variación de la conclusión de nivel (%).	25.3
II.- EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS (miles de pesos)	
II.1.- Costo por alumno del CONALEP con recursos del FAETA.	16.7

Indicador	Valor
II.2.- Costo promedio del financiamiento de figuras solidarias con recursos del FAETA (Educación para Adultos).	3.1
III.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS	
III.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre en el Sistema de Educación Tecnológica CONALEP. (% ejercido del monto transferido).	98.5
III.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría en el Sistema de Educación Tecnológica CONALEP (% ejercido del monto transferido).	98.5
III.3.- Nivel de gasto al 31 de diciembre en el Sistema de Educación para Adultos IHEA (% ejercido del monto transferido).	100.0
III.4.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría en el Sistema de Educación para Adultos IHEA (% ejercido del monto transferido).	100.0
III.5.- Alcance de la meta programada de educandos alfabetizados que concluyeron (%).	99.0
III.6.- Alcance de la meta programada de educandos a nivel primaria que concluyen nivel (%).	53.2
III.7.- Alcance de la meta programada de educandos a nivel secundaria que concluyen nivel (%).	75.2
IV.- CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FONDO	
IV.1.- Recursos que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo en relación de la muestra de auditoría del fondo (%).	0.1
IV.2.- Recursos ejercidos por el CONALEP que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo en relación de la muestra de auditoría (%).	0.0
IV.3.- Recursos ejercidos por el DELEGACIÓN DEL IHEA que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo en relación de la muestra de auditoría (%).	0.1
V.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
V.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP.	
Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FAETA.	
(Avance Financiero y Ficha de Indicadores).[Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo= Menor de 80.0%]	Bueno
V.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Avance Financiero) (Sí o No).	Sí
¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Avance Financiero" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado? (Sí o No).	Sí
V.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP (Sí o No).	Sí
¿La información se reportó de forma pormenorizada a la SHCP (obra por obra, acción por acción)?. Sí o No.	Sí
V.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP (Sí o No).	Sí
¿El estado difundió en su página de internet, en el órgano local oficial de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Avance Financiero y Ficha de Indicadores), (Sí, No o Parcialmente?)	Sí

FUENTE: Expedientes de acciones del FAETA, resultados de la auditoría e información proporcionada por el estado.

En conclusión, el estado reportó con oportunidad el ejercicio de los recursos del fondo, debido a que al 31 de diciembre de 2015 ejerció el 99.3% de los recursos transferidos, los indicadores más representativos del fondo son los siguientes: participación de los recursos del FAETA en el gasto total del CONALEP-Hidalgo en el estado que representó el 68.3%, financiamiento en las plantillas administrativa y docente con un 59.2% y 34.1%, respectivamente, y con respecto al IHEA los recursos del fondo en relación con el total del presupuesto del instituto fue del 48.9%, en el financiamiento en las plantillas administrativa y de figuras solidarias fue del 62.8% y 24.0%, respectivamente.

10. Con la consulta al portal de Internet del Gobierno del Estado de Hidalgo, se verificó que se realizaron las evaluaciones del desempeño sobre el ejercicio de los recursos del FAETA 2015, con apoyo en los indicadores establecidos, y que sus resultados se publicaron en la página de Internet de la entidad federativa.

Recuperaciones Operadas Aplicadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 76.0 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(arón) 3 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 101,901.5 miles de pesos, monto que representó el 80.6% de los 126,360.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Hidalgo mediante el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2015 y la fecha de la auditoría (30 de abril de 2016) el Gobierno del Estado de Hidalgo había ejercido el 99.3% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Hidalgo incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, ya que el Instituto Hidalguense de Educación para Adultos (IHEA) realizó erogaciones por cuenta del sindicato hasta por 75.6 miles de pesos, la cual derivó en la promoción de la acción correspondiente.

El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo (CONALEP-Hidalgo) dispone de un sistema de control interno regular que le permite identificar y atender los principales riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos operativos del fondo y su eficiente gestión, si bien presentan áreas de oportunidad al respecto.

El Gobierno del Estado de Hidalgo cumplió con las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que la información reportada a la SHCP sobre su ejercicio y destino se corresponde con los reportes financieros generados por la entidad federativa; asimismo, realizó la evaluación sobre los resultados del FAETA, lo que permitió al Gobierno del Estado de Hidalgo conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del fondo se cumplieron parcialmente, ya que la meta de eficiencia terminal del sistema CONALEP se alcanzó en 49.3% y el porcentaje de absorción del sistema CONALEP, en 6.6%.

Adicionalmente, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que se registran insuficiencias, específicamente en la deserción de alumnos durante el ciclo escolar 2014-2015 en el CONALEP-Hidalgo al registrar un 12.0%; el porcentaje de alumnos certificados como profesionales técnicos en el CONALEP-Hidalgo sólo alcanzó el 47.8%; la cobertura en relación con el rezago educativo total en la entidad se ubicó en el 5.1%; para el caso de personas sin primaria terminada en 2.2% y para personas sin secundaria terminada en 3.0%.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Hidalgo realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del fondo y sus metas y objetivos se cumplieron.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Hidalgo (SFyA), el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo (CONALEP-Hidalgo) y el Instituto Hidalguense de Educación para Adultos (IHEA).

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual se entregó mediante el oficio número DGAG-2660/2015 de fecha 8 de julio de 2016, que se anexa a este informe.

SECRETARÍA DE
CONTRALORÍA Y
TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL

Oficio No. DGAG-2660/2015
Pachuca de Soto, Hidalgo; 8 de julio de 2016

Lic. Juan Carlos Hernández Durán
Director General de Auditoría a los Recursos Federales
Transferidos "A" de la Auditoría Superior de la Federación
Presente

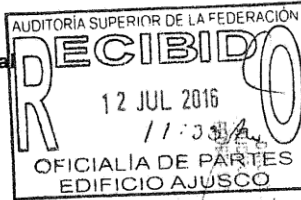
En atención a los resultados finales derivados de la auditoría número **1003-DS-GF** denominada "**Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos**" (**FAETA**) de la **Cuenta Pública 2015**, realizados por esa Entidad de Fiscalización Superior, le envío 2 carpetas que contienen información para atender los resultados que se especifican en la cédula de solventación anexa al presente, de las ejecutoras:

- Colegio de Educación Profesional Técnico del Estado de Hidalgo.
- Instituto Hidalguense de Educación para Adultos.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
El Director General de Auditoría Gubernamental

C.P. Enrique Chávez Trejo



AUDITORÍA SUPERIOR
DE LA FEDERACIÓN
12 JUL 12 PM 4:52

c.c.p.- Lic. Flor de María Lopez González, Secretaria de Contraloría y Transparencia Gubernamental. - Para conocimiento
Lic. Salim Arturo Orci Magaña, Auditor Especial del Gasto Federalizado de la ASF. - Para conocimiento.

ECT/LMGM:aca